

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
esp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 11 de Octubre de 1954

Núm. 230

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas con esta fecha, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Ardón, Cea y San Pedro Bercianos.

Cont a esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, que dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

León, 2 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4156

Durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento correspondiente, las relaciones de tipos unitarios de valores descomponidos en sus elementos integrantes de las fincas rústicas.

Santa Marina del Rey.—Huerta clase única 2044.—Lúpulo clase única 5900.—Cereal regadío 1.º 1422, 2.º 1238, 3.º 1147, 4.º 1009, 5.º 826.—Cereal regadío noria 1.º 780, 2.º 734, 3.º 688, 4.º 642, 5.º 505.—Pradera regadío 1.º 1195, 2.º 902, 3.º 727, 4.º 609.—Frutales regadío 1.º 1244, 2.º 1042.—Cereal secano 1.º 248, 2.º 170, 3.º 80, 4.º 67, 5.º 54.—Viña 1.º 372, 2.º 291, 3.º 211, 4.º 170.—Frutales secano única 270.—Pradera secano 1.º 236, 2.º 163, 3.º 90.—Arboles de ribera

1.º 409, 2.º 236.—Pastizal única 80.—Erial a pastos única 18.—Eras única 248.

Santa Cristina de Valmadrigal.—Cereal regadío 1.º 596, 2.º 510.—Cereal secano 1.º 300, 2.º 222, 3.º 132, 4.º 93, 5.º 54.—Viña secano 1.º 452, 2.º 372, 3.º 251, 4.º 211.—Prado secano 1.º 333, 2.º 212, 3.º 90.—Pastizal única 53.—Arboles única 254.—Erial a pastos única 18.—Idem id. 4.º 18.—Idem id. 5.º 18.—Era única 300.

Cabreros del Rio.—Huerta única 1341.—Cereal regadío 1.º 963, 2.º 780, 3.º 596.—Praderas regadío única 668.—Frutales regadío única 1042.—Cereal secano 1.º 261, 2.º 196, 3.º 119, 4.º 80, 5.º 54.—Viña 1.º 452, 2.º 331, 3.º 211.—Frutales secano única 389.—Prado secano única 90.—Arboles de ribera única 409.—Pastizal única 80.—Erial única 21.—Monte bajo única 38.—Eras única 261.

León, a 7 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4187

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León y Villarroaño en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante

las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 7 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3864 Núm. 1029.—132,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de acopios de piedra machacada en el km. 1 de la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, ejecutadas por el contratista D. Felipe Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Valderas durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 7 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4173

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cuentas	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Rentas		44.749,15	»	44.749,15
3.º Subvenciones y donativos		3.974.014,97	85.102,12	4.059.117,09
7.º Derechos y tasas		196.815,50	41.000,00	237.815,50
13.º Crédito provincial		2.752.868,39	»	2.752.868,39
17.º Reintegros		291.193,78	»	291.193,78
19.º Resultas		2.317.695,54	»	2.317.695,54
	TOTALES	9.577.337,33	126.102,12	9.703.439,45
	GASTOS			
1.º Obligaciones generales		11.129,30	»	11.129,30
6.º Personal y material		291.573,18	»	291.573,18
11.º Obras públicas y edificios provinciales		8.366.883,97	504.606,38	8.871.490,35
17.º Devoluciones		87.757,73	6.616,44	94.374,17
19.º Resultas		»	»	»
	TOTALES	8.757.344,18	511.222,82	9.268.567,00

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	819.993,15
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	126.102,12
CARGO	946.095,27
DATA por gastos verificados en el mismo	511.222,82
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue</i>	<i>434.872,45</i>

León, 14 de Julio de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1954.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 22 de Julio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Julio de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González. —El Se-
3716

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Minas	Mineral	Ind. exp. cliente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
20 al 27 Octubre	Improvisada	Hierro	11.761	Rodiezmo	Villamanín	Antonio del Valle Menéndez	León	Seignorán	
21-28 idem	Carolina	Manganeso	11.642	La Utrera	Valdesamarín	Manuel Abasta Kobies	Pola Gordón	Idem	
22-29 idem	Segunda	Carbón	11.756	Murias de Ponjos	Idem	Urbano Villanangos Alvarez	Los Barrios de Salas	Idem	
23-30 idem	Tercera	Carbón	11.757	Paladín	Las Omañas	Idem	Idem	José Revillo Fuertes	
24-31 idem	Primera	Carbón	11.881	Valdesamarín y Villagón	Idem	Idem	Idem	Idem	
25 Octubre al 1 de Nbre.	Euskalduna	Plomo y otros	11.558	Valtefrancos	San Esteban de Valduenza	Miguel García Rodríguez	Ponterrada	Idem	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia pudieran dar principio en los días señalados. — León, 6 de Octubre de 1954. — P. El Ingeniero jefe, M. Sobrino. 4179

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Pablo Redondo de Francisco, Presidente de la Comunidad de Regantes «Madriz Grande» y «Requejada», con vecindad en Vega de Infanzones (León) solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la Inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza las aguas del río Bernesga, por los cauces denominados «Madriz Grande» y «Requejada», con destino a riegos; cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.
 Nombre del usuario: Comunidad de Regantes «Madriz Grande» y «Requejada».
 Corriente de donde se deriva el agua: Río Bernesga, por los cauces denominados «Madriz Grande» y «Requejada».
 Término municipal donde radica la toma: Vega de Infanzones.
 Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.
 Objeto del aprovechamiento: Riegos.
 Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º del R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.
 Valladolid, 30 de Septiembre de 1954. — El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

4114 Nú.n. 1040. — 154,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Villar del Yermo
 Autorizada esta Junta vecinal por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 16 de Junio corriente, para enajenar en subasta pública las nuevas parcelas siguientes, se saca a subasta la venta de las mismas, que se detallan a continuación, bajo las condiciones que seguidamente de aquella descripción se indicarán:

1.ª Terreno en Villar del Término, de este Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, como todas las res-

tantes, al pago o sitio de Laguna Tobera, de 81-56 áreas de cabida, y que linda: Norte, Eloy Colinas; Este, el mismo Eloy; Sur, Demetrio Castriello, y Oeste, Juan Chamorro; valorada en 2.700 pesetas.

2.ª Otra parcela a la Senda de Zuares del Paramo, de 01 08 áreas de cabida, lindante por el Norte y Este, Diocleciano Alvarez; Sur, Manuel Martínez, y Oeste, senda del pago; valorada en 200 pesetas.

3.ª Otra al mismo pago, de 02-20 áreas de cabida, y cuyos linderos son los siguientes: Norte y Este, Genaro de Juan; Sur, Luis Tejedor, y Oeste, la senda del pago; su valor para la subasta, 500 pesetas.

4.ª Otra mas al propio pago, de 02,82 áreas de cabida, cuyos linderos son: al Norte, Restituto Prieto; Este y Sur, senda del pago, y Oeste, Eloy Colinas; habiéndose la fijado el precio de 500 pesetas.

5.ª Otra parcela al pago de Laguna Matias, de 28-98 áreas de cabida, cuyos linderos son: al Norte, Angel Prieto, y por los restantes aires, Fernando Sastre; ha sido tasada en 2.500 pesetas.

6.ª Otra parcela al pago de Senda de las Calvas, de 04-55 áreas de cabida, lindante por el Norte, Saturnino Castellano, y por los restantes aires, senda. Se ha fijado un tipo de tasación de 1.000 pesetas.

7.ª Otra parcela en el mismo pago anterior, de 04 23 áreas de cabida, y que linda: Norte y Este, senda; Sur y Oeste, Florencio Castriello; tiene asignada una tasación de 700 pesetas.

8.ª Otra más al pago de Eras del Cementerio, de 02 38 áreas de cabida, y cuyos linderos son: Norte y Este, Genaro de Juan; Sur, campo comunal, y Oeste, María de Juan; habiendo sido valorada en 1.500 ptas.

9.ª Otra parcela al pago de Carro Bercianos; de 08,72 áreas de cabida, y cuyos linderos son: al Norte, senda; Este, Huerga; Sur, camino a Bercianos del Paramo, y Oeste, Florencio Castriello; ha sido tasada en el precio de 700 pesetas.

Condiciones

Primera. La subasta se celebrará en el domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. No se aceptarán proposiciones que no cubran las cantidades en que han sido tasadas las parcelas descritas.

Tercera. Las licitaciones pueden hacerse a calidad de ceder, pero en este caso, deberán de presentarse cedente y cesionario en el plazo de tercero día, a ingresar la diferencia entre el precio de consignación para tomar parte en la subasta, y el de la adjudicación.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta anunciada será preciso de-

positar cinco días antes, por lo menos, al en que tenga efecto aquélla, el cinco por ciento sobre las parcelas que se quiera licitar.

Quinta. A efectos del artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta será pública, y se admitirán ofertas por pujas a la llana.

Sexta. Ultimada aquélla, se adjudicarán las mismas a los que ofrezcan mayor cantidad, y será otorgada la correspondiente escritura de propiedad ante el Notario del Distrito de La Bañeza, en el término de cinco días, debiendo ingresar cada adjudicatario el precio ofrecido—descontado el depósito para tomar parte en la subasta—en término de tercer día, a contar del en que se celebre aquel acto.

Séptima. Los gastos que se ocasionen con motivo de la subasta, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extensión del documento notarial, primera copia de la escritura, y los que se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario, y si fuere más de uno, en proporción entre todos ellos.

Octava. Las partes contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales del fuero de la Junta Administrativa.

Novena. Para todo cuanto afecte al cumplimiento de esta subasta y su contratación, las partes acatan y se someten al Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Villar de Yermo, 30 de Septiembre de 1954.—El Presidente de la Junta, Cecilio Chamorro.

4117 Núm. 1028.—357,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Inocencio Martínez Casasola, Secretario del Juzgado Comarcal de Sahagún, Provincia de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 58 del corriente año seguido contra Delfín Martínez Díez, vecino de Puente Almuhey, y otros dos, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda practicar la tasación de costas y dar vista de la misma a los penados por término de tres días y que se requiera a dichos penados para que durante dicho plazo insten lo que crean conveniente a su derecho y si pasados éstos sin hacer reclamación alguna, no las hacen efectivas en término de otros tres, se procederá a su exacción por la vía de apremio con embargo y venta de bienes que a ello diere lugar.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos de tasa judicial juicio y ejecución	42'00
Por honorarios de tres testigos	250'00
Por honorarios Médicos por curación	75'00
Por reintegros de los autos y Mutualidad	24'00
Total	391'00

Importa la anterior tasación las figuradas trescientas noventa y una pesetas y siendo la condena a satisfacer por terceras partes, corresponde satisfacer al penado Delfín Martínez Díez la cantidad de ciento treinta pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, así como al perjudicado Alejandro González Gargolés, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por encontrarse dicho penado y perjudicado en ignorado paradero, con el Visto Bueno del señor Juez, en Sahagún, a veintisiete de Septiembre de 1854.—El Secretario, Inocencio Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Gabriel Murciego. 4064

Requisitoria

Rodríguez Arza Eladio, de 48 años, hijo de José y de María, natural de Campos de Vila, vecino de la Toca, casado, maestro de obras, en ignorado paradero, comparecerá inmediatamente ante este Juzgado como procesado en la causa 100 de 1950, por estafa, a fin de practicarle la citación para que el trece de los corrientes comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León y asista al juicio oral de dicha causa que tendrá lugar dicho día a las once horas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Damián Pascual. 4160

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Cédulas de citación

Por la presente se cita y emplaza a Delfina Delgado Alvarez, de 27 años de edad, hija de Ramón e Isabel, natural de Pola de Lena (Asturias) vecina de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla núm. 11-1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de 217 días, por no haber hecho efectiva la sanción incremento de multa de 2.166,50 ptas. que le fué impuesta en el expediente núm. 26.063, ro-

gando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan de la misma, procedan a dar seguidamente cuenta de su paradero a esta Fiscalía.

León, 22 de Septiembre de 1954.—El Fiscal Provincial de Tasas accidental, (ilegible). 3999

Por el presente se cita y hace saber a Angel Vega Martínez, de 35 años de edad, hijo de Blas y de María, natural de Santa Marina del Rey, vecino de Campo de Villavidel, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 25.225, fué sancionado con un incremento de multa en sustitución de cierre, de 2.400 pesetas pudiendo recoger la correspondiente notificación, en el tiempo de 8 días hábiles y siguientes a la publicación del presente edicto, en esta Fiscalía Provincial, pasados los cuales si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo.

León, 22 de Septiembre de 1954.—El Fiscal Provincial de Tasas accidental (ilegible). 4000

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

Don Jesús José Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos.

Hago saber: Que en virtud del acuerdo llevado a efecto por el pleno Cabildo de esta Hermanidad Sindical, se procederá el próximo domingo, día 24 de los corrientes y en el local de la Casa Ayuntamiento, la subasta de Pastos y Rastrojeras de los pueblos de Sariegos, Azadinos, Carbajal y Pobladura.

Tendrá lugar la primera subasta a las diez de la mañana de dicho día, a la que únicamente podrán tomar parte los ganaderos del término municipal, finalizada ésta, y como quiera que existen terrenos sobrantes, se procederá a segunda subasta en la que podrán tomar parte los ganaderos forasteros que lo estimen conveniente y siempre que acrediten la condición de tales ganaderos con los documentos precisos.

Para concurrir a la subasta tienen que reunir los requisitos que el artículo 51 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, hace mención.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermanidad, para que pueda ser examinado por todo señor que le interese.

Sariegos, a 4 de Octubre de 1954.—El Presidente, Jesús José Gutiérrez. 4161 Núm. 1032—104,50 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación.